



RESOLUCIÓN No. 548 DE 04-08-2023

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones y se da por terminado un encargo”

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. 285 de 2020 expedida por el Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y de conformidad al artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que a través Resolución No. 420 del 23 de junio de 2023, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor **LUIS CARLOS MANJARRÉS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.045, quien desempeña el cargo de Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en el Museo de Bogotá del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para ser disfrutados a partir del 21 de julio de 2023 al 11 de agosto de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el 14 de agosto de 2023.

Que mediante Resolución No. 506 del 19 de julio de 2023, se encargó de las funciones del empleo de Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en el Museo de Bogotá, a la servidora **CAMILA MEDINA ARBELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.993.992, Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 01 de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, desde el día 21 de julio de 2023 al 11 de agosto de 2023.

Que teniendo en cuenta que mediante comunicación radicada con el N° 20231000106473 del 04 de agosto de 2023, el Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural solicitó interrumpir por necesidades del servicio, a partir del 04 de agosto de 2023, las vacaciones iniciadas el 21 de julio de 2023, quedándole pendientes cuatro (4) días hábiles de vacaciones del periodo 2021 - 2022, los cuales reanudará a partir del mes de diciembre del 2023, se hace necesario interrumpir dichas vacaciones y dar por terminado el encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas al servidor **LUIS CARLOS MANJARRÉS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.045, quien desempeña el cargo de Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en



RESOLUCIÓN No. 548 DE 04-08-2023

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones y se da por terminado un encargo”

el Museo de Bogotá del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a partir del 08 de agosto de 2023, quedándole por disfrutar los cuatro (4) días hábiles de vacaciones, los cuales reanudará a partir del mes de diciembre del 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor **LUIS CARLOS MANJARRÉS MARTÍNEZ** y a la servidora **CAMILA MEDINA ARBELÁEZ** mediante correo electrónico institucional.

ARTÍCULO 3.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión Corporativa, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, conforme con lo preceptuado en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de agosto de 2023

Documento 2023100005485 firmado electrónicamente por:

AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR, Subdirectora de Gestión Corporativa,
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, Fecha firma: 04-08-2023 20:18:22

Revisó: MARIA ISABEL FORERO RODRIGUEZ - Profesional especializado - Talento Humano



fd5fa8894b8141eb7fdf8c13d021ec9983b9e399a172981d921471cabeffd61c